

## Capítulo 84

### **Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos**

#### **Notas.**

1. Este Capítulo no comprende:
  - a) las muelas y artículos similares para moler y demás artículos del Capítulo 68;
  - b) las máquinas, aparatos o artefactos (por ejemplo, bombas), de cerámica y las partes de cerámica de las máquinas, aparatos o artefactos de cualquier materia (Capítulo 69);
  - c) los artículos de vidrio para laboratorio (partida 70.17); los artículos de vidrio para usos técnicos (partidas 70.19 ó 70.20);
  - d) los artículos de las partidas 73.21 ó 73.22, así como los artículos similares de otros metales comunes (Capítulos 74 a 76 ó 78 a 81);
  - e) las aspiradoras de la partida 85.08;
  - f) los aparatos electromecánicos de uso doméstico de la partida 85.09; las cámaras digitales de la partida 85.25;
  - g) las escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor (partida 96.03).
2. Salvo lo dispuesto en la Nota 3 de la Sección XVI y la Nota 9 del presente Capítulo, las máquinas y aparatos susceptibles de clasificarse a la vez tanto en las partidas 84.01 a 84.24 o en la partida 84.86, como en las partidas 84.25 a 84.80, se clasifican en las partidas 84.01 a 84.24 o en la partida 84.86, según el caso.

Sin embargo,

- no se clasifican en la partida 84.19:
  - a) las incubadoras y criadoras avícolas y los armarios y estufas de germinación (partida 84.36);
  - b) los aparatos humectadores de granos para la molinería (partida 84.37);
  - c) los difusores para la industria azucarera (partida 84.38);
  - d) las máquinas y aparatos para tratamiento térmico de hilados, tejidos o manufacturas de materia textil (partida 84.51);
  - e) los aparatos y dispositivos concebidos para realizar una operación mecánica, en los que el cambio de temperatura, aunque necesario, solo desempeña una función accesorio;
- no se clasifican en la partida 84.22:
  - a) las máquinas de coser para cerrar envases (partida 84.52);
  - b) las máquinas y aparatos de oficina de la partida 84.72;
- no se clasifican en la partida 84.24:

las máquinas para imprimir por chorro de tinta (partida 84.43).

3. Las máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia susceptibles de clasificarse a la vez tanto en la partida 84.56 como en las partidas 84.57, 84.58, 84.59, 84.60, 84.61, 84.64 u 84.65 se clasifican en la partida 84.56.
4. Solo se clasifican en la partida 84.57 las máquinas herramienta para trabajar metal, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado), que puedan efectuar diferentes tipos de operaciones de mecanizado por:
  - a) cambio automático del útil procedente de un almacén de acuerdo con un programa de mecanizado (centros de mecanizado), o
  - b) utilización automática, simultánea o secuencial, de diferentes unidades de mecanizado que trabajen la pieza en un puesto fijo (máquinas de puesto fijo), o
  - c) desplazamiento automático de la pieza ante las diferentes unidades de mecanizado (máquinas de puestos múltiples).
5. A) En la partida 84.71, se entiende por *máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos* las máquinas capaces de:
  - 1º registrar el programa o los programas de proceso y, por lo menos, los datos inmediatamente necesarios para la ejecución de ese o esos programas;
  - 2º ser programadas libremente de acuerdo con las necesidades del usuario;
  - 3º realizar cálculos aritméticos definidos por el usuario; y
  - 4º ejecutar, sin intervención humana, un programa de proceso en el que puedan, por decisión lógica, modificar su ejecución durante el mismo.B) Las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos pueden presentarse en forma de sistemas que comprendan un número variable de unidades individuales.  
C) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados D) y E) siguientes, se considerará que forma parte de un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos cualquier unidad que cumpla con todas las condiciones siguientes:
  - 1º que sea del tipo utilizado exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos;
  - 2º que pueda conectarse a la unidad central de proceso, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades; y
  - 3º que sea capaz de recibir o proporcionar datos en una forma (códigos o señales) utilizable por el sistema.

Las unidades de una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas aisladamente, se clasifican en la partida 84.71.

Sin embargo, los teclados, dispositivos de entrada por coordenadas X-Y y unidades de almacenamiento de datos por disco, que cumplan las condiciones establecidas en los apartados C) 2º) y C) 3º) anteriores, se clasifican siempre como unidades de la partida 84.71.

D) La partida 84.71 no comprende los siguientes aparatos cuando se presenten por separado, incluso si cumplen todas las condiciones establecidas en la Nota 5 C) anterior:
  - 1º) las máquinas impresoras, copiadoras, de fax, incluso combinadas entre sí;

2°) los aparatos para transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los aparatos para la comunicación con una red inalámbrica o por cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN));

3°) los altavoces (altoparlantes) y micrófonos;

4°) las cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y las videocámaras;

5°) los monitores y proyectores, que no incorporen aparatos receptores de televisión.

E) Las máquinas que incorporen una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o que funcionen en unión con tal máquina, y desempeñen una función propia distinta del tratamiento o procesamiento de datos, se clasifican en la partida correspondiente a su función o, en su defecto, en una partida residual.

6. Se clasifican en la partida 84.82 las bolas de acero calibradas, es decir, las bolas pulidas cuyo diámetro máximo o mínimo no difiera del diámetro nominal en una proporción superior al 1 %, siempre que esta diferencia (tolerancia) sea inferior o igual a 0,05 mm.

Las bolas de acero que no respondan a esta definición se clasifican en la partida 73.26.

7. Salvo disposición en contrario y sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 2 anterior, así como en la Nota 3 de la Sección XVI, las máquinas que tengan múltiples utilidades se clasifican en la partida que corresponda a su utilización principal. Cuando no exista tal partida o no sea posible determinar la utilización principal, se clasifican en la partida 84.79.

En cualquier caso, las máquinas de cordelería o de cablearía (por ejemplo: retorcedoras, trenzadoras, cableadoras) para cualquier materia, se clasifican en la partida 84.79.

8. En la partida 84.70, la expresión *de bolsillo* se aplica únicamente a las máquinas con dimensiones inferiores o iguales a 170 x 100 x 45 mm.

9. A) Las Notas 8 a) y 8 b) del Capítulo 85 también se aplican a las expresiones *dispositivos semiconductores* y *circuitos electrónicos integrados*, respectivamente, tal como se usan en esta Nota y en la partida 84.86. Sin embargo, para la aplicación de esta Nota y de la partida 84.86, la expresión *dispositivos semiconductores* también incluye los dispositivos semiconductores fotosensibles y los diodos emisores de luz.

B) Para la aplicación de esta Nota y de la partida 84.86, la expresión *fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana* comprende la fabricación de los sustratos usados en dichos dispositivos. Esta expresión no comprende la fabricación del cristal o el montaje de las placas de circuitos impresos u otros componentes electrónicos de la pantalla plana. Los dispositivos de visualización (display) de pantalla plana no comprenden la tecnología del tubo de rayos catódicos.

C) La partida 84.86 también comprende las máquinas y aparatos de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para:

1°) la fabricación o reparación de máscaras y retículas,

2°) el ensamblaje de dispositivos semiconductores o de circuitos electrónicos integrados,

3°) el montaje, manipulación, carga o descarga de semiconductores en forma de monocristales periféricos u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados y dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.

D) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 1 de la Sección XVI y la Nota 1 del Capítulo 84, las máquinas y aparatos que cumplan las especificaciones de la partida 84.86, se clasifican en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura.

## Notas de subpartida.

1. En la subpartida 8471.49, se entiende por *sistemas* las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos cuyas unidades cumplan con todas las condiciones establecidas en la Nota 5 C) del Capítulo 84 y constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, una unidad de entrada (por ejemplo: un teclado o un lector) y una unidad de salida (por ejemplo: un visualizador o una impresora).
2. La subpartida 8482.40 se aplica solamente a los rodamientos con rodillos cilíndricos de un diámetro constante inferior o igual a 5 mm y cuya longitud sea superior o igual a tres veces el diámetro del rodillo. Los rodillos pueden estar redondeados en sus extremos.

---

### **84.01 Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica.**

- 8401.10.00 - Reactores nucleares
- 8401.20.00 - Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes
- 8401.30.00 - Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar
- 8401.40.00 - Partes de reactores nucleares

### **84.02 Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».**

- Calderas de vapor:
  - 8402.11.00 -- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora
  - 8402.12.00 -- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora
  - 8402.19.00 -- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas
  - 8402.20.00 - Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»
  - 8402.90.00 - Partes

### **84.03 Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.**

- 8403.10.00 - Calderas
- 8403.90.00 - Partes

### **84.04 Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor.**

- 8404.10.00 - Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03
- 8404.20.00 - Condensadores para máquinas de vapor

8404.90.00 - Partes

**84.05 Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.**

8405.10.00 - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores

8405.90.00 - Partes

**84.06 Turbinas de vapor.**

8406.10.00 - Turbinas para la propulsión de barcos

- Las demás turbinas:

8406.81.00 -- De potencia superior a 40 MW

8406.82.00 -- De potencia inferior o igual a 40 MW

8406.90.00 - Partes

**84.07 Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).**

8407.10.00 - Motores de aviación

- Motores para la propulsión de barcos:

8407.21.00 -- Del tipo fueraborda

8407.29.00 -- Los demás

- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:

8407.31.00 -- De cilindrada inferior o igual a 50 cm<sup>3</sup>

8407.32.00 -- De cilindrada superior a 50 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm<sup>3</sup>

8407.33.00 -- De cilindrada superior a 250 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 1.000 cm<sup>3</sup>

8407.34.00 -- De cilindrada superior a 1.000 cm<sup>3</sup>

8407.90.00 - Los demás motores

**84.08 Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel).**

8408.10.00 - Motores para la propulsión de barcos

8408.20.00 - Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87

8408.90.00 - Los demás motores

**84.09 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08.**

8409.10.00 - De motores de aviación

- Las demás:

8409.91.00 -- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa

8409.99.00 -- Las demás

**84.10 Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores.**

- Turbinas y ruedas hidráulicas:

8410.11.00 -- De potencia inferior o igual a 1.000 kW

8410.12.00 -- De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW

8410.13.00 -- De potencia superior a 10.000 kW

8410.90.00 - Partes, incluidos los reguladores

**84.11 Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas.**

- Turborreactores:

8411.11.00 -- De empuje inferior o igual a 25 kN

8411.12.00 -- De empuje superior a 25 kN

- Turbopropulsores:

8411.21.00 -- De potencia inferior o igual a 1.100 kW

8411.22.00 -- De potencia superior a 1.100 kW

- Las demás turbinas de gas:

8411.81.00 -- De potencia inferior o igual a 5.000 kW

8411.82.00 -- De potencia superior a 5.000 kW

- Partes:

8411.91.00 -- De turborreactores o de turbopropulsores

8411.99.00 -- Las demás

**84.12 Los demás motores y máquinas motrices.**

8412.10.00 - Propulsores a reacción, excepto los turborreactores

- Motores hidráulicos:

8412.21.00 -- Con movimiento rectilíneo (cilindros)

8412.29.00 -- Los demás

- Motores neumáticos:

8412.31.00 -- Con movimiento rectilíneo (cilindros)

8412.39.00 -- Los demás

8412.80.00 - Los demás

8412.90.00 - Partes

**84.13 Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.**

- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:

8413.11.00 -- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes

8413.19.00 -- Las demás

8413.20.00 - Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19

8413.30.00 - Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión

8413.40.00 - Bombas para hormigón

8413.50.00 - Las demás bombas volumétricas alternativas

8413.60.00 - Las demás bombas volumétricas rotativas

8413.70.00 - Las demás bombas centrífugas

- Las demás bombas; elevadores de líquidos:

8413.81.00 -- Bombas

8413.82.00 -- Elevadores de líquidos

- Partes:
- 8413.91.00 -- De bombas
- 8413.92.00 -- De elevadores de líquidos
  
- 84.14 Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.**
- 8414.10.00 - Bombas de vacío
- 8414.20.00 - Bombas de aire, de mano o pedal
- 8414.30.00 - Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos
- 8414.40.00 - Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas
- Ventiladores:
- 8414.51.00 -- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W
- 8414.59.00 -- Los demás
- 8414.60.00 - Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm
- 8414.80.00 - Los demás
- 8414.90.00 - Partes
  
- 84.15 Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.**
- 8415.10 - De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»)
- 8415.10.10 Del tipo sistema de elementos separados («split-system»)
- 8415.10.90 Los demás
- 8415.20.00 - De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes
- Los demás:
- 8415.81.00 -- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)
- 8415.82.00 -- Los demás, con equipo de enfriamiento
- 8415.83.00 -- Sin equipo de enfriamiento
- 8415.90.00 - Partes
  
- 84.16 Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares,**



**parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.**

- 8416.10.00 - Quemadores de combustibles líquidos
- 8416.20.00 - Los demás quemadores, incluidos los mixtos
- 8416.30.00 - Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares
- 8416.90.00 - Partes

**84.17 Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.**

- 8417.10.00 - Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales
- 8417.20.00 - Hornos de panadería, pastelería o galletería
- 8417.80.00 - Los demás
- 8417.90.00 - Partes

**84.18 Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.**

- 8418.10.00 - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas
  - Refrigeradores domésticos:
- 8418.21.00 -- De compresión
- 8418.29 -- Los demás
  - 8418.29.10 De absorción, eléctricos
  - 8418.29.90 Los demás
- 8418.30.00 - Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l
- 8418.40.00 - Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l
- 8418.50.00 - Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar
  - Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:
- 8418.61.00 -- Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15
- 8418.69.00 -- Los demás
  - Partes:

- 8418.91.00 -- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío
- 8418.99.00 -- Las demás

**84.19      Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.**

- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:

8419.11.00 -- De calentamiento instantáneo, de gas

8419.19.00 -- Los demás

8419.20.00 - Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio

- Secadores:

8419.31.00 -- Para productos agrícolas

8419.32.00 -- Para madera, pasta para papel, papel o cartón

8419.39.00 -- Los demás

8419.40.00 - Aparatos de destilación o rectificación

8419.50.00 - Intercambiadores de calor

8419.60.00 - Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases

- Los demás aparatos y dispositivos:

8419.81.00 -- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos

8419.89 -- Los demás

8419.89.10      De calentamiento o enfriamiento

8419.89.20      De torrefacción

8419.89.30      De esterilización

8419.89.90      Los demás

8419.90.00 - Partes

**84.20 Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.**

- 8420.10 - Calandrias y laminadores
- 8420.10.10 Para papel o cartón
- 8420.10.90 Los demás

- Partes:

- 8420.91.00 -- Cilindros
- 8420.99.00 -- Las demás

**84.21 Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.**

- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:

- 8421.11.00 -- Desnatadoras (descremadoras)
- 8421.12.00 -- Secadoras de ropa
- 8421.19.00 -- Las demás

- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:

- 8421.21.00 -- Para filtrar o depurar agua
- 8421.22.00 -- Para filtrar o depurar las demás bebidas
- 8421.23.00 -- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión
- 8421.29.00 -- Los demás

- Aparatos para filtrar o depurar gases:

- 8421.31.00 -- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión
- 8421.39.00 -- Los demás

- Partes:

- 8421.91.00 -- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas
- 8421.99.00 -- Las demás

**84.22 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.**

- Máquinas para lavar vajilla:
  - 8422.11.00 -- De tipo doméstico
  - 8422.19.00 -- Las demás
- 8422.20.00 - Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes
- 8422.30.00 - Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas
- 8422.40.00 - Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)
- 8422.90.00 - Partes

**84.23 Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.**

- 8423.10 - Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas
  - 8423.10.10 De pesar personas, incluidos los pesabebés
  - 8423.10.20 Balanzas domésticas
- 8423.20.00 - Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador
- 8423.30.00 - Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva
  - Los demás aparatos e instrumentos de pesar:
    - 8423.81.00 -- Con capacidad inferior o igual a 30 kg
    - 8423.82 -- Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg
      - 8423.82.10 Balanzas automáticas de los tipos utilizados para líquidos o granos, de flujo continuo
      - 8423.82.90 Los demás
    - 8423.89 -- Los demás
      - 8423.89.10 Balanzas automáticas de los tipos utilizados para líquidos o granos, de flujo continuo
      - 8423.89.90 Los demás
- 8423.90.00 - Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar

**84.24      Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.**

- 8424.10.00    -    Extintores, incluso cargados
- 8424.20.00    -    Pistolas aerográficas y aparatos similares
- 8424.30.00    -    Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares
  - Los demás aparatos:
    - 8424.81        --    Para agricultura u horticultura
    - 8424.81.10        Manuales o de pedal
    - 8424.81.90        Los demás
    - 8424.89        --    Los demás
    - 8424.89.10        Manuales o de pedal
    - 8424.89.90        Los demás
- 8424.90.00    -    Partes

**84.25      Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.**

- Polipastos:
  - 8425.11.00    --    Con motor eléctrico
  - 8425.19.00    --    Los demás
- Los demás tornos; cabrestantes:
  - 8425.31        --    Con motor eléctrico
  - 8425.31.10        Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas
  - 8425.31.90        Los demás
  - 8425.39        --    Los demás
  - 8425.39.10        Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas
  - 8425.39.90        Los demás
- Gatos:
  - 8425.41.00    --    Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres
  - 8425.42.00    --    Los demás gatos hidráulicos
  - 8425.49.00    --    Los demás

**84.26 Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.**

- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:
  - 8426.11.00 -- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo
  - 8426.12.00 -- Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente
  - 8426.19.00 -- Los demás
- Grúas de torre
- 8426.20.00 - Grúas de torre
- 8426.30.00 - Grúas de pórtico
- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:
  - 8426.41.00 -- Sobre neumáticos
  - 8426.49.00 -- Los demás
- Las demás máquinas y aparatos:
  - 8426.91.00 -- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera
  - 8426.99.00 -- Los demás

**84.27 Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.**

- 8427.10.00 - Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico
- 8427.20.00 - Las demás carretillas autopropulsadas
- 8427.90.00 - Las demás carretillas

**84.28 Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).**

- 8428.10.00 - Ascensores y montacargas
- 8428.20.00 - Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos
- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:
  - 8428.31.00 -- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos
  - 8428.32.00 -- Los demás, de cangilones
  - 8428.33.00 -- Los demás, de banda o correa
  - 8428.39.00 -- Los demás
- 8428.40.00 - Escaleras mecánicas y pasillos móviles

8428.60.00 - Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares

8428.90.00 - Los demás

**84.29 Topadoras frontales («bulldozers»), topadoras angulares («angledozers»), niveladoras, traíllas («scrapers»), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.**

- Topadoras frontales («bulldozers») y topadoras angulares («angledozers»):

8429.11.00 -- De orugas

8429.19.00 -- Las demás

8429.20.00 - Niveladoras

8429.30.00 - Traíllas («scrapers»)

8429.40.00 - Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)

- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:

8429.51.00 -- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal

8429.52.00 -- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°

8429.59.00 -- Las demás

**84.30 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar («scraping»), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves.**

8430.10.00 - Martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares

8430.20.00 - Quitanieves

- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:

8430.31.00 -- Autopropulsadas

8430.39.00 -- Las demás

- Las demás máquinas de sondeo o perforación:

8430.41.00 -- Autopropulsadas

8430.49.00 -- Las demás

8430.50.00 - Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados

- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:

8430.61.00 -- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)

8430.69 -- Los demás

8430.69.10 Traíllas («scrapers»)  
8430.69.90 Los demás

**84.31 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30.**

8431.10.00 - De máquinas o aparatos de la partida 84.25  
8431.20.00 - De máquinas o aparatos de la partida 84.27  
- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:  
8431.31.00 -- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas  
8431.39.00 -- Las demás  
- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:  
8431.41.00 -- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas  
8431.42.00 -- Hojas de topadoras frontales («bulldozers») o de topadoras angulares («angledozers»)  
8431.43.00 -- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49  
8431.49.00 -- Las demás

**84.32 Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.**

8432.10.00 - Arados  
- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:  
8432.21.00 -- Gradas (rastras) de discos  
8432.29.00 -- Los demás  
8432.30.00 - Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras  
8432.40.00 - Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos  
8432.80.00 - Las demás máquinas, aparatos y artefactos  
8432.90.00 - Partes



**84.33 Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.**

- Cortadoras de césped:
- 8433.11.00 -- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal
- 8433.19.00 -- Las demás
- 8433.20.00 - Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor
- 8433.30.00 - Las demás máquinas y aparatos de henificar
- 8433.40.00 - Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras
- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:
- 8433.51.00 -- Cosechadoras-trilladoras
- 8433.52.00 -- Las demás máquinas y aparatos de trillar
- 8433.53.00 -- Máquinas de cosechar raíces o tubérculos
- 8433.59.00 -- Los demás
- 8433.60 - Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas
- 8433.60.10 Máquinas para limpieza o clasificación de huevos
- 8433.60.20 Máquinas para limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas
- 8433.90.00 - Partes

**84.34 Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera.**

- 8434.10.00 - Máquinas de ordeñar
- 8434.20 - Máquinas y aparatos para la industria lechera
- 8434.20.10 Para el tratamiento de la leche
- 8434.20.20 Para la industria quesera
- 8434.20.90 Los demás
- 8434.90.00 - Partes

**84.35 Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares.**

- 8435.10.00 - Máquinas y aparatos
- 8435.90.00 - Partes

**84.36 Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.**

- 8436.10.00 - Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales
- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:
- 8436.21.00 -- Incubadoras y criadoras
- 8436.29.00 -- Los demás
- 8436.80 - Las demás máquinas y aparatos
- 8436.80.10 Para la apicultura
- 8436.80.90 Los demás
- Partes:
- 8436.91.00 -- De máquinas o aparatos para la avicultura
- 8436.99.00 -- Las demás

**84.37 Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.**

- 8437.10.00 - Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas
- 8437.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8437.90.00 - Partes

**84.38 Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.**

- 8438.10.00 - Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticia
- 8438.20.00 - Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate
- 8438.30.00 - Máquinas y aparatos para la industria azucarera
- 8438.40.00 - Máquinas y aparatos para la industria cervecera
- 8438.50.00 - Máquinas y aparatos para la preparación de carne
- 8438.60.00 - Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas
- 8438.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8438.90.00 - Partes

**84.39 Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón.**

- 8439.10.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas
- 8439.20.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón
- 8439.30.00 - Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón
  - Partes:
- 8439.91.00 -- De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas
- 8439.99.00 -- Las demás

**84.40 Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.**

- 8440.10.00 - Máquinas y aparatos
- 8440.90.00 - Partes

**84.41 Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.**

- 8441.10.00 - Cortadoras
- 8441.20.00 - Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres
- 8441.30.00 - Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado
- 8441.40.00 - Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón
- 8441.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8441.90.00 - Partes

**84.42 Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).**

- 8442.30 - Máquinas, aparatos y material
  - 8442.30.10 Máquinas de componer por procedimiento fotográfico
  - 8442.30.20 Máquinas, aparatos y material de componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir
  - 8442.30.90 Los demás
- 8442.40.00 - Partes de estas máquinas, aparatos o material
- 8442.50.00 - Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)

**84.43 Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios.**

- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:

8443.11.00 -- Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas

8443.12.00 -- Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar

8443.13.00 -- Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset

8443.14.00 -- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos

8443.15.00 -- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos

8443.16.00 -- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos

8443.17.00 -- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)

8443.19.00 -- Los demás

- Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:

8443.31.00 -- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red

8443.32 -- Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red

8443.32.1 Impresoras:

8443.32.11 Por chorro de tinta

8443.32.12 A láser

8443.32.19 Las demás

8443.32.90 Las demás

8443.39 -- Las demás

8443.39.10 Impresoras por chorro de tinta

8443.39.90 Las demás

- Partes y accesorios:

8443.91.00 -- Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42

8443.99.00 -- Los demás

**8444.00.00 Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.**

**84.45 Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.**

- Máquinas para la preparación de materia textil:

8445.11.00 -- Cardas

8445.12.00 -- Peinadoras

8445.13.00 -- Mecheras

8445.19.00 -- Las demás

8445.20.00 - Máquinas para hilar materia textil

8445.30.00 - Máquinas para doblar o retorcer materia textil

8445.40.00 - Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil

8445.90.00 - Los demás

**84.46 Telares.**

8446.10.00 - Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm

- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:

8446.21.00 -- De motor

8446.29.00 -- Los demás

8446.30.00 - Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera

**84.47 Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.**

- Maquinas circulares de tricotar:

8447.11.00 -- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm

8447.12.00 -- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm

8447.20.00 - Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta

8447.90.00 - Las demás

**84.48 Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: maquinillas para lizos, mecanismos Jacquard, para urdimbres y para tramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos).**

- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:

8448.11.00 -- Maquinillas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados

8448.19.00 -- Los demás

8448.20.00 - Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares

- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:

8448.31.00 -- Guarniciones de cardas

8448.32.00 -- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas

8448.33.00 -- Husos y sus aletas, anillos y cursores

8448.39.00 -- Los demás

- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:

8448.42.00 -- Peines, lizos y cuadros de lizos

8448.49.00 -- Los demás

- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:

8448.51.00 -- Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas

8448.59.00 -- Los demás

**8449.00.00 Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.**

**84.50 Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.**

- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:

8450.11.00 -- Máquinas totalmente automáticas

8450.12.00 -- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada

8450.19.00 -- Las demás

8450.20.00 - Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg

8450.90.00 - Partes

**84.51 Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.**

8451.10.00 - Máquinas para limpieza en seco

- Máquinas para secar:

8451.21.00 -- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg

8451.29.00 -- Las demás

8451.30.00 - Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar

8451.40.00 - Máquinas para lavar, blanquear o teñir

8451.50.00 - Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas

8451.80.00 - Las demás máquinas y aparatos

8451.90.00 - Partes

**84.52 Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.**

8452.10.00 - Máquinas de coser domésticas

- Las demás máquinas de coser:

8452.21.00 -- Unidades automáticas

8452.29.00 -- Las demás

8452.30.00 - Agujas para máquinas de coser

8452.40.00 - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes

8452.90.00 - Las demás partes para máquinas de coser

**84.53 Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.**

8453.10.00 - Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel

8453.20.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado

8453.80.00 - Las demás máquinas y aparatos

8453.90.00 - Partes

**84.54 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.**

8454.10.00 - Convertidores

8454.20.00 - Lingoteras y cucharas de colada

8454.30.00 - Máquinas de colar (moldear)

8454.90.00 - Partes

**84.55 Laminadores para metal y sus cilindros.**

8455.10.00 - Laminadores de tubos

- Los demás laminadores:

8455.21.00 -- Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío

8455.22.00 -- Para laminar en frío

8455.30.00 - Cilindros de laminadores

8455.90.00 - Las demás partes

**84.56 Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.**

8456.10.00 - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones

8456.20.00 - Que operen por ultrasonido

8456.30.00 - Que operen por electroerosión

8456.90.00 - Las demás

**84.57 Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.**

8457.10.00 - Centros de mecanizado

8457.20.00 - Máquinas de puesto fijo

8457.30.00 - Máquinas de puestos múltiples



**84.58 Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.**

- Tornos horizontales:

8458.11 -- De control numérico  
8458.11.10 Revólver  
8458.11.90 Los demás

8458.19 -- Los demás  
8458.19.10 Revólver  
8458.19.20 Paralelo universal  
8458.19.90 Los demás

- Los demás tornos:

8458.91.00 -- De control numérico

8458.99.00 -- Los demás

**84.59 Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajear), metal por arranque de materia, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 84.58.**

8459.10.00 - Unidades de mecanizado de correderas

- Las demás máquinas de taladrar:

8459.21.00 -- De control numérico

8459.29.00 -- Las demás

- Las demás escariadoras-fresadoras:

8459.31.00 -- De control numérico

8459.39.00 -- Las demás

8459.40.00 - Las demás escariadoras

- Máquinas de fresar de consola:

8459.51.00 -- De control numérico

8459.59.00 -- Las demás

- Las demás máquinas de fresar:

8459.61.00 -- De control numérico

8459.69.00 -- Las demás

8459.70.00 - Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)

**84.60 Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.**

- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:
- 8460.11.00 -- De control numérico
- 8460.19.00 -- Las demás
- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:
- 8460.21.00 -- De control numérico
- 8460.29.00 -- Las demás
- Máquinas de afilar:
- 8460.31.00 -- De control numérico
- 8460.39.00 -- Las demás
- 8460.40.00 - Máquinas de lapear (bruñir)
- 8460.90.00 - Las demás

**84.61 Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.**

- 8461.20.00 - Máquinas de limar o mortajar
- 8461.30.00 - Máquinas de brochar
- 8461.40.00 - Máquinas de tallar o acabar engranajes
- 8461.50 - Máquinas de aserrar o trocear
  - 8461.50.10 De cinta sin fin
  - 8461.50.20 Circulares
  - 8461.50.90 Las demás
- 8461.90 - Las demás
  - 8461.90.10 Máquinas de cepillar
  - 8461.90.90 Los demás

**84.62 Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.**

- 8462.10.00 - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar
- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:

- 8462.21.00 -- De control numérico
- 8462.29.00 -- Las demás
  - Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:
- 8462.31.00 -- De control numérico
- 8462.39.00 -- Las demás
  - Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:
- 8462.41.00 -- De control numérico
- 8462.49.00 -- Las demás
  - Las demás:
- 8462.91.00 -- Prensas hidráulicas
- 8462.99.00 -- Las demás

**84.63 Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.**

- 8463.10.00 - Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares
- 8463.20.00 - Máquinas laminadoras de hacer roscas
- 8463.30.00 - Máquinas para trabajar alambre
- 8463.90.00 - Las demás

**84.64 Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.**

- 8464.10.00 - Máquinas de aserrar
- 8464.20.00 - Máquinas de amolar o pulir
- 8464.90.00 - Las demás

**84.65 Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.**

- 8465.10.00 - Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones

- Las demás:
- 8465.91 -- Máquinas de aserrar
  - 8465.91.10 De cinta sin fin
  - 8465.91.20 Circulares
  - 8465.91.90 Las demás
- 8465.92 -- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar
  - 8465.92.10 Máquinas de cepillar (cepilladoras)
  - 8465.92.20 Máquinas de fresar o moldurar
- 8465.93.00 -- Máquinas de amolar, lijar o pulir
- 8465.94.00 -- Máquinas de curvar o ensamblar
- 8465.95.00 -- Máquinas de taladrar o mortajar
- 8465.96.00 -- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar
- 8465.99.00 -- Las demás

**84.66 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo.**

- 8466.10.00 - Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática
- 8466.20.00 - Portapiezas
- 8466.30.00 - Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta
  - Los demás:
  - 8466.91.00 -- Para máquinas de la partida 84.64
  - 8466.92.00 -- Para máquinas de la partida 84.65
  - 8466.93.00 -- Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61
  - 8466.94.00 -- Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63

**84.67 Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual.**

- Neumáticas:
  - 8467.11.00 -- Rotativas (incluso de percusión)
  - 8467.19.00 -- Las demás
- Con motor eléctrico incorporado:
  - 8467.21.00 -- Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas
  - 8467.22.00 -- Sierras, incluidas las tronadoras

- 8467.29.00 -- Las demás
  - Las demás herramientas:
- 8467.81.00 -- Sierras o tronadoras, de cadena
- 8467.89 -- Las demás
  - 8467.89.10 Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los ítems 8467.11.00 y 8467.19.00
  - 8467.89.90 Las demás
    - Partes:
- 8467.91.00 -- De sierras o tronadoras, de cadena
- 8467.92.00 -- De herramientas neumáticas
- 8467.99 -- Las demás
  - 8467.99.10 De herramientas hidráulicas del ítem 8467.89.10
  - 8467.99.90 Las demás

**84.68 Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para temple superficial.**

- 8468.10.00 - Sopletes manuales
- 8468.20.00 - Las demás máquinas y aparatos de gas
- 8468.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8468.90.00 - Partes

**84.69 Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida 84.43; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.**

- 8469.00.1 Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:
- 8469.00.11 Máquinas de escribir automáticas
- 8469.00.12 Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos
- 8469.00.2 Las demás máquinas de escribir:
- 8469.00.21 Eléctricas
- 8469.00.29 Las demás

**84.70 Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.**

- 8470.10.00 - Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo
  - Las demás máquinas de calcular electrónicas:
- 8470.21.00 -- Con dispositivo de impresión incorporado
- 8470.29.00 -- Las demás

8470.30.00 - Las demás máquinas de calcular

8470.50.00 - Cajas registradoras

8470.90.00 - Las demás

**84.71 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.**

8471.30.00 - Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador

- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:

8471.41.00 -- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida

8471.49.00 -- Las demás presentadas en forma de sistemas

8471.50.00 - Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida

8471.60.00 - Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura

8471.70.00 - Unidades de memoria

8471.80.00 - Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos

8471.90.00 - Los demás

**84.72 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras).**

8472.10.00 - Copiadoras, incluidos los mimeógrafos

8472.30.00 - Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)

8472.90 - Los demás

8472.90.10 Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones

8472.90.90 Los demás

**84.73 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72.**

8473.10.00 - Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69

- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:
- 8473.21.00 -- De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29
- 8473.29.00 -- Los demás
- 8473.30.00 - Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71
- 8473.40.00 - Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72
- 8473.50.00 - Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72

**84.74 Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.**

- 8474.10.00 - Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar
- 8474.20.00 - Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar
- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:
- 8474.31.00 -- Hormigoneras y aparatos de amasar mortero
- 8474.32.00 -- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto
- 8474.39.00 -- Los demás
- 8474.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8474.90.00 - Partes

**84.75 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.**

- 8475.10.00 - Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio
- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:
- 8475.21.00 -- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos
- 8475.29.00 -- Las demás
- 8475.90.00 - Partes

**84.76 Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.**

- Máquinas automáticas para venta de bebidas:
- 8476.21.00 -- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado
- 8476.29.00 -- Las demás
- Las demás:
- 8476.81.00 -- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado
- 8476.89.00 -- Las demás
- 8476.90.00 - Partes
  
- 84.77 Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.**
- 8477.10.00 - Máquinas de moldear por inyección
- 8477.20.00 - Extrusoras
- 8477.30.00 - Máquinas de moldear por soplado
- 8477.40.00 - Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado
- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:
- 8477.51.00 -- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos
- 8477.59.00 -- Los demás
- 8477.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8477.90.00 - Partes
  
- 84.78 Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.**
- 8478.10.00 - Máquinas y aparatos
- 8478.90.00 - Partes
  
- 84.79 Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.**
- 8479.10.00 - Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos
- 8479.20.00 - Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales
- 8479.30.00 - Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho
- 8479.40.00 - Máquinas de cordelería o cablería



- 8479.50.00 - Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 8479.60.00 - Aparatos de evaporación para refrigerar el aire
  - Las demás máquinas y aparatos:
- 8479.81.00 -- Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos
- 8479.82.00 -- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar
- 8479.89.00 -- Los demás
- 8479.90.00 - Partes

**84.80 Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico.**

- 8480.10.00 - Cajas de fundición
- 8480.20.00 - Placas de fondo para moldes
- 8480.30.00 - Modelos para moldes
  - Moldes para metales o carburos metálicos:
- 8480.41.00 -- Para el moldeo por inyección o compresión
- 8480.49.00 -- Los demás
- 8480.50.00 - Moldes para vidrio
- 8480.60.00 - Moldes para materia mineral
  - Moldes para caucho o plástico:
- 8480.71.00 -- Para moldeo por inyección o compresión
- 8480.79.00 -- Los demás

**84.81 Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.**

- 8481.10.00 - Válvulas reductoras de presión
- 8481.20.00 - Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas
- 8481.30.00 - Válvulas de retención
- 8481.40.00 - Válvulas de alivio o seguridad
- 8481.80 - Los demás artículos de grifería y órganos similares
  - 8481.80.10 Juegos o surtidos de grifería para salas de baño o cocina
  - 8481.80.90 Los demás

8481.90.00 - Partes

**84.82 Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.**

8482.10.00 - Rodamientos de bolas

8482.20.00 - Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos

8482.30.00 - Rodamientos de rodillos en forma de tonel

8482.40.00 - Rodamientos de agujas

8482.50.00 - Rodamientos de rodillos cilíndricos

8482.80.00 - Los demás, incluidos los rodamientos combinados

- Partes:

8482.91.00 -- Bolas, rodillos y agujas

8482.99.00 -- Las demás

**84.83 Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.**

8483.10.00 - Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas

8483.20.00 - Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados

8483.30.00 - Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes

8483.40.00 - Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par

8483.50.00 - Volantes y poleas, incluidos los motones

8483.60.00 - Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación

8483.90.00 - Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes

**84.84 Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad.**

8484.10.00 - Juntas metaloplásticas

8484.20.00 - Juntas mecánicas de estanqueidad

8484.90.00 - Los demás

**84.86 Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo; partes y accesorios.**

8486.10.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»)

8486.20.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados

8486.30.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana

8486.40.00 - Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo

8486.90.00 - Partes y accesorios

**84.87 Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.**

8487.10.00 - Hélices para barcos y sus paletas

8487.90.00 - Las demás

---